



**APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-018-2019 “SERVICIO DE CONTRUCCIÓN DE UNA
TORRE DE VIGILANCIA FORESTAL DE 10MTS DE ALTURA, CON
ESCALINATA INTERIOR” Y “SERVICIO PARA REALIZAR OBRAS
COMPLEMENTARIAS EN EL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL
DE VILLA PURIFICACIÓN”**

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-018-2019** reunión llevada a cabo el 30 de diciembre del 2019 a las 11:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Para esta licitación se tuvo la participación de los siguientes proveedores:



LPL-JICOSUR-018-2019		
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE		
	SNC SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A DE C.V.	OMAR COVARRUBIAS RODRÍGUEZ
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE CONFORME A LICITACIÓN	CUMPLE CONFORME A LICITACIÓN
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CUMPLE CONFORME AL ANEXO 1	CUMPLE CONFORME AL ANEXO 1

Josely S. S. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OBSERVACIONES	SUS PROPUESTAS ECONOMICAS REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL.	ESTE PROVEEDOR YA TRABAJÓ CON JICOSUR EN OTRAS OBRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE TOMATLÁN. SU OFERTA ECONOMICA ESTA DENTRO DEL PRESUPUESTO.
INFORMACIÓN ADICIONAL	ADJUNTA CONTRATOS CELEBRADOS CON OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS, CURRÍCULUM EMPRESARIAL	AGREGÓ CONTRATO CON JICOSUR
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	MANZANILLO, COLIMA	VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO.
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 1)	\$ 467,087.77	\$ 447,217.32
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 2)	\$ 4,097,114.59	NO APLICA

Dle. 5.6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime y conforme a la facultad que le otorga el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios a la unidad centralizada de compras se determina que la licitación LPL-JICOSUR-018 Partida 1 Servicio de construcción de una torre de vigilancia forestal de 10mts de altura, con escalinata interior, se declare **A FAVOR** del proveedor: **Omar Covarrubias Rodríguez**, cuya oferta resulta solvente, cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de la Licitación LPL-JICOSUR-018-2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado a partir antes del 31 de Diciembre 2019.

Por decisión unánime del comité se acuerda volver a publicar la licitación (partida 2) durante un periodo de 5 días naturales a partir del 31 de diciembre 2019.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

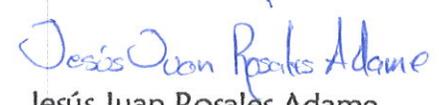
No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 30 de diciembre del 2019.


Ismael Moyoa Leyva
Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial (SEMADET).

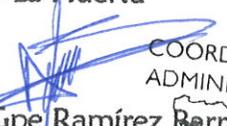

J. Guadalupe Lazareno García
H. Ayuntamiento de Cuautitlán de
García Barragán


Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez
Caja Popular Inmaculada Concepción
La Huerta


Jesús Juan Rosales Adame
Centro Universitario de la Costa Sur
(CUCSUR) Universidad de Guadalajara

Joseh.s.6
José Hernán Sánchez Guzmán
Departamento de Ecología,
Ayuntamiento La Huerta


Marduck Cruz Bustamante
Secretario técnico del comité/Director
de la JICOSUR


COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
Adrián Gpe Ramírez Barrios
Coordinador Administrativo de la
Unidad de Compras de JICOSUR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-JICOSUR-002-2018

J. S. S. S. S.

[Signature]

[Signature]

Check list de Requisitos LPI-JICOSUR-018-2019	LICITANTES	
	SNC SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A DE C.V.	OMAR COVARRUBIAS RODRÍGUEZ
PERSONA FISICA		
Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).		X
Clave única de registro de población (CURP).		X
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).		X
Comprobante de domicilio.		X
PERSONA MORAL		
Acta Constitutiva de la persona moral.	X	
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	X	
Comprobante de domicilio fiscal	X	
Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.	X	
Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.	X	
Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.	X	

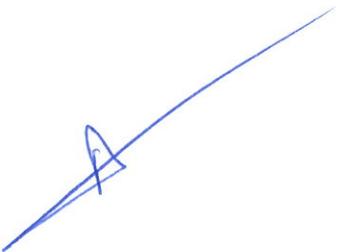
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Boletín 5.6



LPL-JICOSUR-018-2019	SNC SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A DE C.V.	OMAR COVARRUBIAS RODRÍGUEZ
1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria.	X	X
2. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.	X	X
3. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y su anexos.	X	X
4. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	X	X
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY (Anexo 4).	X	X
6. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JICOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).	X	X
Escrito de notificación de dirección electrónica de contacto del licitante concursante. (ANEXO 6)	X	X

